



Resolución Ministerial

Lima, 30 DIC. 2015

N° 296-2015-PCM

VISTO; el Oficio N° 003-2015-CE/CAFAE-PCM, de fecha 17 de diciembre de 2015, del Presidente del Comité Electoral CAFAE SG-PCM, en relación al resultado obtenido en la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE SG PCM, para el periodo 2016-2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, dispone que el mandato de los Comités de Administración del Fondo de Estímulo será de dos (2) años;

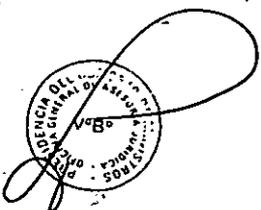
Que, a través del documento del Visto, el Presidente del Comité Electoral CAFAE SG PCM, pone en conocimiento de la Secretaría General el resultado del proceso eleccionario para elegir a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE SG-PCM, para el periodo 2016-2017;

Que, en consecuencia, resulta pertinente reconocer a los tres (3) representantes titulares y los tres (3) representantes suplentes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM, y en ese sentido, conformar el Comité Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros CAFAE SG - PCM para el periodo 2016-2017;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM para el periodo 2016-2017, a las siguientes personas:



MIEMBROS TITULARES:

- SR. CARLOS LUIGI FRANCO MAZZETTI VALDIVIA
- SR. ROLANDO NICOLAS VASQUEZ MIRANDA
- SRA. LUCIA BERTHA ARCE FLORES

MIEMBROS SUPLENTE:

- SR. CARLOS ENRIQUE MULLER RODRIGUEZ
- SR. GREGORIO ARONI SIVIPAUCAR
- SR. SERGIO ALEXANDER BORJAS TALLEDO

Artículo 2º.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM para el período 2016-2017, integrado por las siguientes personas:

- SR. ERNESTO LERMO RENGIFO con DNI N° 43305761, Representante del Titular del Pliego, quien Presidirá el CAFAE SG-PCM.
- SRTA. MARIA ELENA PERLA LUGARO, con DNI N° 07787000, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien se desempeñará como Secretaria.
- SR. JESUS DIMAS MUCHAYPIÑA PORTILLA, con DNI N° 06170697, Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros, quien desarrollará las funciones de Tesorero del CAFAE - SG PCM.

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES

- SR. CARLOS LUIGI FRANCO MAZZETTI VALDIVIA con DNI N° 09393494.
- SR. ROLANDO NICOLAS VASQUEZ MIRANDA con DNI N° 08247645.
- SRA. LUCIA BERTHA ARCE FLORES con DNI N° 06983998.

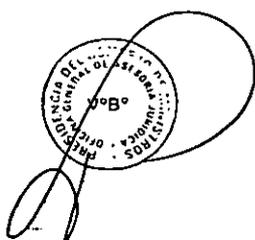
REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES:

- SR. CARLOS ENRIQUE MULLER RODRIGUEZ con DNI N° 07616452.
- SR. GREGORIO ARONI SIVIPAUCAR con DNI N° 09289675.
- SR. SERGIO ALEXANDER BORJAS TALLEDO con DNI N° 06998332.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Bellido

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros